

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS PROG. PRODESAL.**

HUEPIL, 03 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2183/15/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con una persona que preste servicios administrativos y de apoyo a las actividades del Programa PRODESAL TUCAPEL
- d) El memo N°117 de la Alcaldía de fecha 03/09/2015, que ordena la contratación de don Hernán Gutiérrez Lagos.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Hernán Gutiérrez Lagos, Rut N° [REDACTED]

DECRETO :

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Hernán Gutiérrez Lagos, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos), brutos mensuales; para que preste los servicios administrativos y de apoyo al Programa Prodesal Tucapel, (02.09.2015 al 31.12.2015), por ser quien se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado con cargo a la cuenta del Programa PRODESAL Municipal.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWG/rjs.
- 